

*CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE CATAMARCA  
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO*



San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Agosto de 2019.-

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Daniel Gustavo Zelaya  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-



## **Proyecto de Ordenanza**

**AUTOR:** FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

**ASUNTO:** DISPÓNESE EL CAMBIO A DOBLE MANO DE LA CALLE LOS ALAMOS EN LA EXTENSION QUE COMPRENDE DESDE SU INTERSECCION CON AVENDIDA VIRGEN DEL VALLE HASTA LA MISMA CON AV. PEDRO AGOTE. EN EL SECTOR NORTE DE NUESTRA CIUDAD.

## **FUNDAMENTOS**

Este proyecto de ordenanza está motivado por el pedido e inquietud de los vecinos que viven y personas que transitan por esta calle ya que para ingresar a sus domicilios o simplemente transitar se ve dificultada debido a la única dirección y si lo hacen es infringiendo el sentido de la calle en contramano, más aun teniendo en cuenta que es una de las principales arterias que unen las Avenida Virgen del valle con Avenida Pedro Agote, lo que hace que haya un fluido de tráfico constante tanto de autos particulares como vehículos de transporte que suministran mercadería para los comercios del lugar de manera regular y la mayoría de los vehículos que ingresan lo hacen de sentido oeste este es decir en contra mano.

También esto teniendo en cuenta que las dimensiones de la calle mencionada posee las dimensiones lo suficientemente extensas para



que se considere la iniciativa propuesta en el presente proyecto de que esta sea doble mano.

Lo manifestado es en virtud de una mayor seguridad y control del flujo vehicular del sector por lo cual también se solicita su debida señalización para evitar cualquier tipo inconveniente tanto en la integridad física de los vecinos como también daños. Para una mayor referencia se adjunta al presente proyecto croquis de la calle los álamos y el tramo comprendido de la misma en el Anexo I del presente proyecto.-

Por lo expuesto me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.



**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE**  
**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese el cambio a doble mano de la calle los Álamos en la extensión que comprende desde su intersección con Avenida Virgen del Valle hasta la misma con av. Pedro Agote. En el sector norte de nuestra ciudad.

**Artículo 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**Artículo 3º:** De forma.-